

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRTA.
CAROLINA JIMENEZ**

Huépil, Octubre 13 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1667

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N° 400 de la Directora Depto. Social que solicita anticipo para gastos de colaciones Adultos mayores 1° lugar del Festival Folclórico del Adulto Mayor, a nombre de la Srta. Carolina Jiménez..
- d) El memo N° 401 de la Directora Depto. Social que solicita anticipo para gastos de cpago de entradas a Termas de Quimeico, premio Festival Folclórico del Adulto Mayor, a nombre de la Srta. Carolina Jiménez..
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo a la Srta. Carolina Jiménez , Asistente Social, por un monto de \$ 150.000 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos y un anticipo de \$ 220.000.- para gastos indicados en la letra d) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001", c.c. 10.04.02 gestión 4, 22.08.999 c.c. 10.04.02 gestión 4, del presupuesto Municipal vigente.."



**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- FMMB/ESH/MWG/cll